



Seiute marañedia.



SELLO VARTO VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTEY TRES

En la Villa de la Seo. a diez y siete dias de Mayo de  
 Año de Mil Setecientos Veinte y Tres. Ante mi  
 Sr. Jefe de Justicia D. Pedro de Guzman Ojeda y Alcaide  
 Procurador de la Real Audiencia de Navarra.  
 Presente echo por D. Juan Ojeda Ojeda de la Villa de Navarra  
 Obrero de la Real Audiencia de dho. Jefe de Justicia D. Pedro de Guzman  
 Alcaide por Nro. Sr. Jefe de Justicia (que D. J. en Causa de lo  
 Juzgado para el Uso y Exercicio de dho. Oficio Contaguo el  
 dho. Oficio que se le gacho a D. Rodrigo Bonifacio Carrero  
 Comisario de la Real Audiencia de Navarra Ojeda que fueron desta dho. Audiencia  
 tengo de requerida al Consejo Justicia y Assiento de Navarra y  
 de dho. Su Cumplim. lo que enubista de Medio y Conceder  
 el libre Uso de dho. Oficio y de las en el Concedidas y  
 ena dho. que uno de ellas es la de poder nombrar de  
 niente que en dho. Oficio lo que de las dho. por dho.  
 dho. Jefe de Justicia y de lo que el dho. Cong. y  
 en los dho. dho. y dho. no concurran ambos en  
 tiempo, y usando de dho. facultad y Concesion de dho. Audiencia  
 ora nombra por Subdiente a D. Alonso Lopez Carrero  
 Munoy Ojeda de esta Villa a Personero haui. Veniente  
 y en quien con Curia todas las partes Calidades y de dho.  
 dho. Necesarios, lo que se duplica a los dho. Justicia y Capitula  
 res que en observancia de lo mandado por dho.

